



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO: 28-9-87

NUM.: 2

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

- PROPOSICION NO DE LEY

Págs.

- Relativa a la adopción por el Consejo de Gobierno de las normas y criterios para la inclusión de obras en los Planes Provinciales, del Grupo Parlamentario Mixto 9

-----oO-----

PROPOSICION NO DE LEY

A la Mesa de la Diputación General.

- Relativa a la adopción por el Consejo de Gobierno de las normas y criterios para la inclusión de obras en los Planes Provinciales.

. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 28 de septiembre de 1987, en ejercicio de la competencia prevista en el art. 23.1.e) del Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.1.d), 128 y 129 del mismo texto normativo, ha acordado calificar como proposición no de Ley, ordenar su tramitación en lectura única ante la Diputación Permanente y publicar en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto cuyo texto se inserta a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 28 de septiembre de 1987.

EL PRESIDENTE: Manuel M^a. Fernández Ilarraza.

El Grupo Parlamentario Mixto presenta, para que sea debatida con carácter de urgencia por la Diputación Permanente a tenor de lo dispuesto en el artículo 45.1.d) del Reglamento, la siguiente proposición no de ley.

MOTIVACION

De todos es sabido el carácter fundamental de los Planes Provinciales para muchos municipios, único medio de realizar obras que mejoren su calidad de vida.

De aquí la gran trascendencia que tienen los criterios mediante los que se acuerda qué tipo de obra y porcentaje de subvención deben quedar incluidos en ellos.

De siempre ha sido preocupación del PRP que tales criterios sean lo más objetivos posibles y adoptados con el máximo consenso de los Grupos Parlamentarios.

Siendo preciso recoger en los Presupuestos próximos las obras a subvencionar y estando próximos a ultimarse aquéllos, no cabe la tramitación de un proyecto o proposición de ley que recogiera de forma definitiva y objetiva los criterios a seguir.

En consecuencia, se propone a la Diputación Permanente la adopción de la siguiente propuesta de resolución, relativa a asunto de urgente e inaplazable decisión:

"Que por el Consejo de Gobierno se dicten con carácter urgente las normas a seguir y los criterios orientativos para la inclusión de obras en los Planes Provinciales, porcentaje de subvención de cada una, teniendo siempre

en cuenta las posibilidades económicas de los respectivos Ayuntamientos y abriendo en breve debate, a ser posible parlamentario, que permita el intercambio de puntos de vista con el resto de Grupos Parlamentarios y la posibilidad de incorporar las aportaciones de éstos".

Logroño, 16 de septiembre de 1987.-
El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

-----oOo-----

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL

Un año 2.000 ptas.

Precio del ejemplar..... 50 »

EDICION Y SUSCRIPCIONES
SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

Calvo Sotelo, 3
26003 LOGROÑO
(La Rioja)